UN PAÍS QUE LUCHA POR UNOS SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD QUE PROTEJAN DERECHOS





1. UNA JUSTICIA DEMOCRÁTICA

Democratizar la Justicia

En los últimos años se ha agudizado el desprestigio de la labor de la Justicia en nuestro país. Son innumerables las sentencias judiciales que han alejado a la ciudadanía de la institución judicial, ya que nos encontramos con resoluciones judiciales de carácter machista, retrogrado, vulneradoras de derechos fundamentales, como la libertad de expresión o dictadas en interés del gran capital

Esta situación en la que la percepción de la ciudadanía es la de tener un poder judicial netamente conservador en el que aún siguen presentes connotaciones marcadamente franquistas tiene su origen en un sistema de acceso elitista a la carrera judicial y fiscal y en la falta de fiscalización de los órganos de gobierno del poder judicial por parte de la soberanía popular. Los jueces y fiscales son designados mediante un sistema obsoleto de acceso en el que únicamente se valora la capacidad de memorizar normas jurídicas en el que prima la capacidad económica para preparar la oposición frente a los méritos profesionales, la sensibilidad social y democrática y la empatía y capacidad de interactuar con los ciudadanos, el sistema de acceso que además arrastra una gran carga de endogamia. La falta de actualización de los métodos de acceso a la carrera judicial y fiscal han hecho que en la actualidad España se haya convertido en el país de la Unión Europea con el sistema de acceso a la judicatura más desvinculado de la realidad social.

A esta realidad de un sistema elitista de acceso a la judicatura y fiscalía se añade que los ciudadanos no tienen capacidad ninguna para elegir los órganos de gobierno del Poder Judicial, a diferencia de otros países donde si existen mecanismos de participación directa de los electores en la elección de estos órganos de gobierno e incluso en la designación de determinados puestos judiciales o fiscalías. Recientemente hemos podido asistir a como el PP y el PSOE han vuelto a intentar repartirse la designación del órgano de gobierno de los jueces e intentando imponer un presidente del CGPJ a la medida de sus intereses. Este sistema de elección de los jueces, en el que además del parlamento participan las organizaciones profesionales representantes de jueces y fiscales, sectores de clara mayoría conservadora que en absoluto coinciden con el sentir y la posición política del pueblo, no coincide con la voluntad popular expresada en cada momento en las urnas. Por ello, es necesario impulsar un profundo cambio en todo lo que concierne al sistema judicial de nuestro país.

Tenemos que hacer un cambio definitivo en la justicia, tenemos que democratizarla. Por ello debemos abrir la participación ciudadana en esta materia, más allá de las posibilidades de ejercicio de la acción popular o de la institución del Jurado, a que se refiere el artículo 125 de la Constitución. Este precepto, ni acota ni restringe las facultades del pueblo soberano sobre la justicia.

Si la ciudadanía tiene la posibilidad de censurar a quienes desempeñan funciones en los poderes legislativo y ejecutivo, a través de unas elecciones generales, el tercero de los poderes del Estado, el judicial, no puede quedar exento del control que, de modo directo o indirecto, pueda ejercer sobre el mismo el Pueblo que legitima sus funciones y que puede y debe pedirle responsabilidades.

La Administración de Justicia debe responder, necesariamente, a una visión más amplia del **servicio público** que hoy reclama la ciudadanía.

El sistema constitucional español ha sido incapaz de conseguir la independencia del Poder Judicial. La utilización partidista de órganos tan importantes como el Tribunal Constitucional, el Consejo General del Poder Judicial o el Fiscal General del Estado es tan clara que la crisis producida está minando la credibilidad de la propia Justicia. Es necesario garantizar la independencia del Poder Judicial:

- Reformar el sistema de elección del TC, CGPJ y del Fiscal General del Estado. La corrección de esta situación obliga a reformar el sistema de elección de estos órganos y abrir su elección a la participación directa de la ciudadanía.
- En el caso del Fiscal General del Estado, su elección y cese debería depender de las Cortes Generales. Otro problema constitucional respecto al diseño de la Justicia es la permanencia de Tribunales procedentes del franquismo, como la Audiencia Nacional y los Tribunales Militares, que deberían desaparecer y pasar sus atribuciones a la jurisdicción ordinaria.
- Aumento del numero de juezas y jueces con el objetivo de situar a España en la ratio europea de jueces por cada 100 mil habitantes, hoy muy alejada. Solo este aumento del número de juezas y jueces trabajando en los juzgados y tribunales podrá acabar con la endémica demora de los procedimientos judiciales seguidos en nuestro país.
- Regulación de un régimen de incompatibilidades y requisitos para garantizar que los vocales del Consejo General del Poder Judicial actúan de forma autónoma, sin vínculos ni relaciones de dependencia con otras instancias o poderes, incluido el poder empresarial y la banca.
- El Consejo General del Poder Judicial tendrá como actuación prioritaria la defensa de la independencia de los jueces y juezas, mediante una regulación que proteja a los miembros de la judicatura que sean atacados en sus funciones de forma ilegítima y proteja su independencia a la hora de juzgar
- Debe de regularse otra forma de acceso a la judicatura: Sustitución del Sistema clásico de acceso por oposición por un aprueba de acceso a la escuela judicial en la que los aspirantes accedan por examen en base a temario que no esté basado en ejercicios únicamente memorísticos y otros por medio de acreditación de méritos.
- Incremento del numero de juzgados y funcionarios que los atiendan, para descongestionar la actual administración de justicia. Desarrollo e implantación de métodos y programas de racionalización de la administración de justicia de cara a agilizar su funcionamiento.

Una Justicia feminista

Un programa para transformar la justicia de nuestro país debe recoger entre sus prioridades dejar atrás la justicia patriarcal y avanzar hacía una verdadera justicia igualitaria y feminista. No son pocas las resoluciones judiciales que en los últimos años han escandalizado a la sociedad española por su evidente sesgo machista, insensible a los derechos de las mujeres y a los cambios que de forma muy mayoritaria está

demandando la sociedad. Para ello, es necesario poner en marcha diferentes medidas que hagan efectivo este demandado cambio.

- Adopción de medidas que impulsen que las mujeres alcancen todos los niveles de la administración de justicia, incluido el Tribunal Supremo. Resulta imprescindible que las mujeres ejerzan un papel relevante a la hora de generar jurisprudencia de los más altos tribunales de nuestro país.
- Incluir el feminismo y la perspectiva de género como formación continua de jueces y fiscales con la perspectiva de enfocar correctamente los conceptos de discriminación y violencia, mostrando que son un fenómeno estructural y sistemático.
- En los órganos que tienen capacidad de incidir en la elaboración de leyes, como es el caso de la Comisión de Codificación, se ha de asegurar en cumplimiento de los principios de paridad y legitimidad democrática para evidenciar el compromiso público con la igualdad y asegurar la elaboración de una legislación que permita remover la discriminación y estereotipos arraigados en nuestra legislación.

Justicia gratuita y accesible a todas/os

Diversos gobiernos del Estado y de las CCAA han venido poniendo en marcha medidas de privatización y liquidación del derecho constitucional a la "justicia gratuita", que en nuestro país se suministra a través de los abogados y abogadas adscritas al denominado Turno de Oficio en aquellos casos en que los ciudadanos y ciudadanas no disponen de recursos suficientes para garantizar su defensa legal. Existen proyectos para trasladar la gestión de este servicio desde los Colegios de Abogados a los grandes despachos de abogados, limitando el servicio prestado – llegará a menos ciudadanos- y expulsando del sistema a los profesionales de la abogacía que de forma independiente y con un alto grado de sensibilidad social vienen prestando un servicio mal y tardíamente retribuido.

Las Comunidades Autónomas, desde hace años, vienen satisfaciendo honorarios claramente insuficientes a los profesionales de la abogacía que desempeñan el turno de oficio, y como si ello fuera poco, demoran el pago de esos honorarios de miseria hasta más allá de un año, lo que constituye una insalvable limitación para la prestación de un servicio en las debidas condiciones de calidad y eficacia. Esta insuficiencia presupuestaria se ha revelado como una estrategia política tendente a la privatización del sistema de asistencia jurídica gratuita, facilitando el abandono del sistema por los profesionales independientes y facilitando la asignación de este servicio público al sector privado mediante su concesión a grandes despachos profesionales, los mismos que a fecha de hoy ponen y quitan decanos en los colegios de abogados, concesiones privatizadoras que entonces sin duda si que irán acompañadas de un incremento de las cuantías económicas abonadas a estos grandes despachos profesionales por las mismas administraciones que hoy se niegan a pagar a los profesionales independientes.

La justicia gratuita es un derecho fundamental que debamos defender. El Turno de Oficio debe transformarse en un servicio público prestado por las Administraciones Públicas. Proponemos que la defensa jurídica gratuita de los ciudadanos con escasos recursos económicos se preste a través de un sistema de "defensores públicos", integrado por abogados y abogadas dedicados exclusivamente a esta tarea. Para garantizar el acceso a la Justicia en condiciones de igualdad, establecer turno de oficio en condiciones que aseguren una adecuada asistencia letrada.

El funcionamiento de este turno pasa por procurar que los abogados que lo integran perciban sus honorarios en la forma debida.

Justicia Restaurativa

Las más avanzadas políticas en materia de Justicia contemplan modelos denominados de "justicia restaurativa" complementarios o sustitutivos de los modelos habituales de "justicia retributiva". La Retribución es la sanción penal del delito cometido mediante castigos al delincuente sin obtener nada a cambio la sociedad y en la mayoría de los casos sin obtener reparación efectiva la víctima. El modelo habitual es la sanción de cárcel al infractor sancionado.

Por el contrario, la justicia Restaurativa es aquella que procura restaurar el daño causado mediante una imposición de sanción al infractor que repercute directa y positivamente bien en la victima o bien en la sociedad en su conjunto, prioritariamente a través de colectivos de víctimas. Sanciones que sustituyen la prisión o la multa económica -incobrable en la mayoría de los casos debido a la insolvencia del penado- por la obligación de desarrollar trabajos comunitarios de índole social o por la obligación de atender a las víctimas de delitos similares que han resultado seriamente dañadas y afectadas a consecuencia de los mismos. Ejemplo de ello sería la obligación de trabajar en centros de recuperación de drogodependientes impuesta al pequeño traficante de drogas o la obligación de atender a personas discapacitadas a consecuencia de accidentes de tráfico impuesta al responsable de delitos contra la seguridad vial.

Estos mecanismos de justicia restaurativa fijan su objetivo en la reparación o restauración del daño causado a la víctima y a la sociedad, así como en la de educación social del infractor, alejándose de un modelo de castigo abstracto que no produce ningún resultado positivo para la sociedad ni resocializa la conducta infractora del castigado. A su vez, permiten reducir el número de población carcelaria por delitos menos graves -a la vez que reduce el gasto público en prisiones- y procuran una reparación efectiva a la víctima del delito, victima que en la mayoría de los casos no encuentra ni reparación ni satisfacción por el mero hecho de que el infractor ingrese en un establecimiento penitenciario. De igual manera, la justicia restaurativa produce beneficio social y económico a la colectividad, que obtiene el fruto de un trabajo concreto impuesto al infractor y en la mayoría de los casos consigue evitar la reincidencia. Este modelo restaurativo también debe aplicarse a las sanciones impuestas en el ámbito administrativo, especialmente a las derivadas de las Ley de Seguridad Ciudadana.

Justicia Universal

El principio de justicia universal faculta a cualquier estado para investigar crímenes internacionales que, por su naturaleza, afectan a la comunidad internacional en su conjunto.

Deben ser perseguidos por los Estados con independencia del lugar donde se cometieron y de la nacionalidad de las víctimas y victimarios. Se trata de crímenes internacionales como, entre otros, el genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra.

La modificación del artículo 23.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en marzo de 2014, establece requisitos de territorialidad y nacionalidad, contrarios al Derecho Internacional, que impiden la aplicación y ejercicio del principio de justicia universal y crea un espacio de

impunidad inadmisible de los crímenes internacionales más graves y aberrantes. Para corregir esta situación, proponemos:

- Modificar del artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, garantizando que la
 justicia universal sea pura, absoluta y concurrente, y que la acusación popular se
 pueda ejercer sin que se exija la personación de la víctima o la acción previa de la
 fiscalía en los correspondientes procedimientos penales.
- Situar la justicia como un valor primario y un fin último a la hora de ponderarlo con otros intereses, basándose en el criterio de la gravedad de los delitos, como ya dictaminó el Tribunal Constitucional español en 2005 en relación con el caso del genocidio en Guatemala.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar la independencia de la Fiscalía y del poder judicial.
- Crear unidades judiciales y fiscales especializadas en la investigación y enjuiciamiento de los delitos sujetos al principio de jurisdicción universal.
- Derogación de la Ley Orgánica 1/2014 de modificación de la LOPJ relativa a la jurisdicción universal.
- Aprobar las medidas legislativas necesarias para revisar las resoluciones judiciales dictadas al amparo y en aplicación del contenido de la LO 1/2014, de 13 de marzo, que han dispuesto el archivo de las causas penales que se encontraban en tramitación la entrada en vigor del referido texto legal.
- Incluir en el ámbito competencial de la jurisdicción universal los delitos contra la naturaleza, el medio ambiente y los crímenes económicos que afecten grave y generalizadamente a los derechos fundamentales de las personas y de la comunidad internacional en su conjunto.
- Las organizaciones de Derechos Humanos estarán exentas de abonar fianza alguna a la hora de personase como acusaciones populares en causas sobre violaciones derechos humanos.

Derechos a la libertad de reunión y de expresión

La reforma del Código Penal y la aprobación de la Ley Orgánica 4/2015, de 4 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conocida como Ley Mordaza, ponen en peligro el ejercicio de las libertades de reunión pacífica y de expresión, reconocidas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Pese a que en la legislatura que acabó hace unas semanas, y que desemboco en la convocatoria de las presentes elecciones generales, se ha trabajado de forma intensa por derogar estas leyes especialmente regresivas, el bloqueo impuesto por PP y Ciudadanos, y la falta de determinación de PSOE, han deparado que estas leyes continúen plenamente vigentes. Debe ser un trabajo prioritario derogar estas leyes en el próximo ciclo que se dará tras las elecciones generales.

La reforma del Código Penal (LO 1/2015), introdujo importantes cambios respecto a los delitos de atentado a la autoridad y de desorden público, que implican una afección a las libertades de expresión y de reunión pacífica. Las modificaciones amplían el abanico de

conductas punibles en el contexto de las manifestaciones, incrementando la severidad de las penas y reduciendo las garantías procesales. Además, en el Código Penal se siguen tipificando como delitos conductas que simplemente suponen un ejercicio de la libertad de expresión y que como estamos viendo están siendo utilizados como una forma de reprimir a la disidencia política y la propia creación artística.

La Ley Orgánica 4/2015 de Seguridad Ciudadana, Ley Mordaza, contiene un amplio catálogo de infracciones administrativas y sanciones desproporcionadas que pueden ser impuestas, a diferencia de lo que acontecía hasta su aprobación, con alguna de las conductas tipificadas en ella, sin previo control judicial. Además, para la tipificación de las infracciones se utilizan términos vagos y ambiguos, que ofrecen un amplio margen de discrecionalidad y arbitrariedad en la imposición de sanciones, además de sobreproteger la actuación policial hasta el punto de limitar la libertad de información sobre la actuación de los agentes.

Ambas disposiciones legales, como ha señalado el Comité de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas en uno de sus informes sobre España, pueden tener un efecto disuasorio para el ejercicio de los derechos de libertad de reunión pacífica y de expresión.

Por ello, proponemos:

Derogar la Ley de Seguridad Ciudadana 4/2015 y modificar el Código Penal al objeto de restituir el contenido básico del derecho de reunión pacífica y libertad de expresión, derogando delitos como el que persigue el trabajo de los piquetes en día de huelga, el de injurias al Rey, el de ultrajes a la bandera, el de escarnio público y contra los sentimientos religiosos o los de Enaltecimiento del terrorismo, delitos que están siendo utilizados para limitar la libertad de expresión y huelga de sindicalistas, artistas, raperos y, en general, del conjunto de la disidencia política frente a los poderes económicos, judiciales y políticos del Estado.

Tortura y malos tratos

En España se cometen actos de tortura y malos tratos, como han expresado organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, y organizaciones de la sociedad civil.

Uno de los factores que facilitan estas prácticas es el régimen de incomunicación que la legislación española prevé para casos de terrorismo o delincuencia organizada. El Comité de Prevención de la Tortura, en sus observaciones finales de 2015 sobre España, ha reiterado su preocupación por el mantenimiento de este régimen

Como se desprende de los datos expuestos, la investigación interna es inexistente o inadecuada y suele finalizar con un rápido archivo judicial por falta de pruebas. Los médicos en muchas ocasiones no describen el tipo de lesión y no hacen referencia a la forma en que se pudo producir. El TEDH ha condenado a España precisamente por no realizar investigaciones efectivas, al no permitir a las víctimas aportar medios de prueba. El Comité contra la Tortura también ha exigido reiteradamente a España que adapte el artículo 174 del Código Penal a la Convención y ha lamentado que no se hayan introducido modificaciones para adecuarlas a la "gravedad" que supone el delito de tortura. El Protocolo de la Convención contra la Tortura exige la independencia funcional y del personal de los mecanismos de prevención.

Por otra parte, la LO 1/2015, introduce la prisión permanente revisable. Se trata de una pena inhumana, cruel y degradante contraria al art 25.2 CE y a las normas internacionales. Para cambiar esta situación, proponemos:

- Adoptar medidas para la prevención de la tortura y los malos tratos, reduciéndose los plazos legales del régimen de incomunicación y estableciendo sistemas de video vigilancia y grabación de los interrogatorios de todos los detenidos. Además, debe incrementarse la formación en derechos humanos de las fuerzas de seguridad, miembros de policía y personal penitenciario.
- Exigir a jueces y fiscales un extremado rigor en el cumplimiento del deber de investigar de forma efectiva actos de tortura y malos tratos, y a los médicos que cumplimenten rigurosamente los partes médicos de lesiones y precisen sus causas.
- Erradicar el indulto de funcionarios convictos de delito de tortura, o si excepcionalmente se concede debe modificarse la Ley del Indulto para obligar al Gobierno a razonar su concesión, de acuerdo con la tradición jurídica de España anterior a la modificación de 1988, la cual sustituyó la expresión "decreto motivado y acordado en Consejo de Ministros" por "Real Decreto". En ningún caso los funcionarios indultados por estos delitos podrán continuar desempeñando funciones relacionadas con trato directo a ciudadanos.
- Modificar el artículo 174 del Código Penal de acuerdo con la definición de tortura de la Convención contra la Tortura, concretamente incluyendo la tortura cometida por otra persona en el ejercicio de funciones públicas (distintas de las autoridades y los funcionarios), tipificando el que la tortura se realice con la finalidad de intimidar o coaccionar, e incrementando las penas por actos de tortura
- Supresión en el Código Penal de la prisión permanente revisable.

2. LA VIVIENDA ES UN DERECHO, NO UN NEGOCIO

Acceder a una vivienda en nuestro país supone un verdadero problema para amplias capas de la población. El vertiginoso incremento del precio del alquiler, las dificultades para acceder a la compra de una vivienda y la práctica inexistencia de políticas de creación y mantenimiento de vivienda pública están convirtiendo el acceso a la vivienda en un calvario para miles de familias, provocando que cada semana muchas familias sean desalojadas de sus casas o que los problemas de hacinamiento o infravivienda se hayan convertido en una presente realidad para una importante parte de la población de nuestro país.

Este problema se está viendo agravado por la creciente presencia en España de fondos buitres, especialistas en la especulación con la vivienda. Estos fondos, cuya única pretensión es la de convertir la vivienda en un suculento negocio, se han aprovechado, para adquirir miles de viviendas a precios ridículos, de las ayudas públicas otorgadas a la banca para recuperar miles de viviendas vacías fruto de la burbuja inmobiliaria y financiera que estalló en 2008. La estafa hipotecaria producida por decenios de políticas neoliberales en España y Europa, está generando una vulneración sistemática de derechos Fundamentales, con su cara más dramática en los desahucios masivos y en el sobreendeudamiento de las familias.

La crisis hipotecaria y la subsiguiente han demostrado que dejar el derecho a la vivienda al arbitrio del mercado destruye este derecho y, además, no supone una actividad económica sostenible ni generadora de empleo estable, sino un negocio depredador, especulativo y voraz, que tiene en los desahucios su cara más salvaje, por lo que resulta necesario que desde lo público se genere una verdadera política de vivienda.

La vivienda como derecho

La vivienda ha de ser considerada como un derecho fundamental que debe ser garantizado y protegido por las administraciones públicas como medio para defender la dignidad de todas las personas, por lo que defendemos la intervención directa frente a la emergencia habitacional.

España tiene 3 millones de viviendas deshabitadas. Debemos garantizar la función social vivienda, garantizando el acceso en alquiler de esas viviendas desde el control público y el interés general.

- Limitación del precio del alquiler, estableciendo topes máximos en las áreas tensionadas, especialmente en las áreas urbanas.
- Transferencia de las viviendas de la sociedad SAREB, detentadora de las viviendas recuperadas del fracaso hipotecario, a un verdadero banco público de vivienda a precios asequibles.
- Auditoría pública de la vivienda, cuánto de dignas y adecuadas son las viviendas en nuestros territorios.
- Regular la Función Social de la vivienda, sancionando las viviendas deshabitadas en manos de entidades financieras, sociedades de gestión de activos y personas jurídicas.
- Regular la expropiación del uso de viviendas vacías a las entidades financieras y fondos buitres que desahucien a familias en riesgo de exclusión social.
- Las viviendas públicas (construidas con financiación pública) o las protegidas (construidas con financiación privada y pública) no podrán ser vendidas a sociedades mercantiles privadas, ni a fondos de titulación, ni a fondos "buitre".
- Puesta en marcha de Oficinas en defensa de la vivienda desde la administración para prevenir, intermediar y proteger a las familias en riesgo de desahucio, sin que quepa realizar desahucio alguno sin que exista alternativa habitacional.
- Fomentar el acceso a la vivienda desde el cooperativismo, y nuevas formas de tenencia, fortaleciendo el alquiler, de forma que el acceso a una vivienda no dependa del endeudamiento para el acceso de crédito hipotecario.
- Fomentar la autoconstrucción de viviendas.
- Eliminación de la cláusula "suelo" en las hipotecas en vigor y las futuras.
- Consideramos la vivienda como un derecho y exigimos desarrollar este derecho mediante una nueva Ley Orgánica.

 Pago por las entidades financieras al Estado del dinero aportado para los rescates financieros, mediante la entrega de viviendas adquiridas por impagos de créditos hipotecarios.

Dación en pago retroactiva. Parar los desahucios

La recientemente aprobada Ley de Crédito Inmobiliario ha supuesto una nueva decepción a la hora de proteger a las personas que han accedido a la vivienda mediante hipoteca. El acuerdo entre PP, Ciudadanos y PSOE para crear un nuevo marco legal ha quedado muy lejos de las peticiones que desde entidades sociales y grupos de afectados se han puesto sobre la mesa. Principalmente, la nueva ley sigue sin garantizar alternativa habitacional en caso de desahucio, lo que viene a negar expresamente el derecho a la vivienda establecido en la Constitución, al poner por delante los intereses y beneficios de las entidades financieras o de la propiedad del inmueble frente a los de las personas. Con la nueva ley se sigue condenando a los afectados a deudas perpetuas, deudas que condenan a la exclusión financiera y social, al igual que sigue manteniendo la posibilidad de desalojos forzosos sin alternativa habitacional. Se continúa manteniendo a las personas que tienen una deuda perpetua en situación de exclusión, porque se sigue sin dar alternativas. Se sigue manteniendo un código de buenas prácticas insuficiente y probancos y que el propio Tribunal de Justicia de la Unión Europea dice que no sirve para defenderse ante un tribunal porque es papel mojado. Se sigue manteniendo la posibilidad de cláusulas abusivas, como la del IRPH, o se salva la banca de nuevo con una modificación del vencimiento anticipado para impedir el efecto que tendría la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que va a poner encima de la mesa los abusos de las entidades financieras.

Para garantizar el derecho a la vivienda, proponemos:

- Dación en pago retroactiva y condonación de la deuda hipotecaria.
- Prohibición de que las administraciones públicas desahucien de sus parques de vivienda. Ninguna familia que no pueda pagar a consecuencia del sobreendeudamiento, podrá ser expulsada de las viviendas públicas.
- Eliminación automática por parte de las entidades bancarias y sin previa petición del titular de las cláusulas declaradas abusivas por las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea.
- No se podrá ejecutar la primera y única vivienda tanto de los titulares como de los avaladores para exigir su responsabilidad, en orden a considerar la vivienda habitual como un bien inembargable.
- Las entidades bancarias garantizarán un alquiler social para las personas deudoras de buena fe, y sus unidades familiares, que habiendo cedido su vivienda única y habitual en dación en pago no dispongan de alternativa habitacional. Si hará una nueva normativa con rango de ley, y no un mero Código de Buenas Prácticas, para asegurar que todas las personas con dificultades puedan mantener su vivienda y en todo caso se condonará la totalidad de deuda en caso de ser imposible una nueva refinanciación en condiciones asequibles.
- En ningún caso se podrá realizar el desalojo o desahucio de personas en situación

de vulnerabilidad o sin alternativa habitacional, ya sea por impago de alquiler u ocupación en precario motivada por la falta de vivienda, sin que la administración competente garantice un realojo adecuado.

Medidas contra la emergencia habitacional

El parque de viviendas públicas debe tener consideración de Servicio Público, tan importante como la educación o la sanidad públicas. El parque de viviendas públicas de ámbito autonómico, provincial y municipal deben contar con protección suficiente, ir dirigido a las personas expulsadas del mercado inmobiliario que no pueden acceder a una vivienda digna y adecuada para desarrollar su vida.

- La vivienda pública, como servicio público, no puede venderse ni privatizarse.
- Los grandes tenedores de vivienda, en especial las entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitre, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancarias y entidades inmobiliarias), garantizarán un alquiler social para las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago de su vivienda y no dispongan de alternativa habitacional.
- Las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago del alquiler de viviendas obtendrán ayudas que les garanticen evitar el desahucio.
- En el caso que se lleve a cabo el alquiler social en una vivienda diferente a la que reside la familia o persona en situación de vulnerabilidad, éste realojo se producirá en la zona donde éstas tengan sus redes vitales y sociales.
- El precio a pagar en concepto de alquiler social no superará el 30% de los ingresos de la unidad familiar, incluidos gastos de suministros, de acuerdo con los estándares de Naciones Unidas, siempre y cuando los ingresos familiares superen el salario mínimo profesional; en caso contrario el precio a pagar en concepto de alquiler será del 10% de los ingresos y los suministros correrán a cargo de las empresas suministradoras.
- Moratoria en el pago de las hipotecas a las personas desempleadas.

Vivienda Pública

- Proponemos que el Estado y las CC.AA. adquieran anualmente un paquete de viviendas construidas y terminadas proporcionales a la demanda de viviendas a precio de coste.
- Creación de un parque público de vivienda a través de la movilización de pisos vacíos en manos de entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitre, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancarias y entidades inmobiliarias).
- Dado que hoy existen en el territorio español tres millones de viviendas vacías, siendo un millón de ellas viviendas nuevas, la primera medida a poner en marcha es

garantizar el acceso de las personas sin recursos a estas viviendas, a través de su compra por parte del Estado (quien luego las pondría en alquiler social), bien por contratos de usufructo con las personas propietarias por el tiempo que se estime necesario.

- Regular el alquiler en favor de la parte más débil de los contratos de arrendamiento: los inquilinos. Introduciendo mecanismos de seguridad en la tenencia, estabilidad en la renta y alargando el plazo mínimo de duración del alquiler, como mínimo hasta los 7 años para todos los supuestos, no solo para las grandes sociedades. Cuando el arrendatario pertenezca a un colectivo especialmente vulnerable se producirá una prórroga automática del contrato de alquiler si así lo manifiesta, que será obligada cuando el arrendador sea un banco o gran propietario de viviendas.
- Asegurar que los parques de vivienda públicos son completamente accesibles para las personas con diversidad funcional y contienen los elementos necesarios para garantizar su autonomía.

Dignificación de la vivienda

Para garantizar el derecho a una vivienda digna, se ha de invertir en políticas públicas destinadas a la rehabilitación. Es urgente cambiar el modelo productivo, pasando de la especulación de la construcción a la cultura de la rehabilitación. Destinar los recursos públicos para las políticas de vivienda a la dignificación del parque público de quienes no puedan mantener sus viviendas.

- Elaboración del mapa urbano de la infravivienda, para la eliminación de toda infravivienda existente en nuestros territorios.
- Creación de un observatorio de la vivienda. Este observatorio estaría compuesto por representantes de las instituciones y de la sociedad civil.

3. COMUNICACIÓN

Sin libre acceso a la cultura y a los medios de comunicación, el ser humano no es ni será libre. Una ciudadanía sin cultura es fácilmente manipulable. Las grandes corporaciones tienen la llave de los modernos medios de comunicación y son también los dueños del ciberespacio. Por ello es esencial garantizar el pluralismo y el libre acceso a la cultura como garantía de la igualdad de oportunidades.

La concentración de medios en grandes conglomerados en el Estado español y el control del ciberespacio a nivel global por unos pocos gigantes informáticos, pone en serio peligro el pluralismo y el libre acceso a la cultura como garantía de oportunidades.

Por una sociedad de la información democrática, solidaria y participativa

Queremos democratizar el acceso a la información y al conocimiento. Frente a la mercantilización de la información y del conocimiento, queremos la *democratización* del acceso a la información y al conocimiento. Frente a una visión neoliberal del uso de la Informática y de las Telecomunicaciones que deja en manos del mercado el crecimiento y

la expansión de su difusión, defendemos la *universalización* del uso de los ordenadores y de Internet con políticas públicas dirigidas a los ciudadanos, territorios y capas sociales más desfavorecidos.

- Definir el acceso a Internet como Derecho Universal y Gratuito para el conjunto de los ciudadanos. La gratuidad del servicio incluirá hasta la velocidad de 10 Megabits, ampliables.
- La implantación de Servicio Universal Gratuito se llevará a cabo priorizando los territorios y capas sociales más desfavorecidas.
- Reducción de las tarifas de telecomunicaciones que son casi un 30% superiores a los de los países de la OECD. El objetivo sería que se colocasen en la media de los países pertenecientes a dicha organización.
- Impulso de una política de formación con el objetivo de conseguir la plena alfabetización digital y reducir al mínimo la brecha digital.
- Fomento del Software Libre, estableciendo el uso preferente de programas de código abierto (open source) en las Administraciones Públicas, superando situaciones monopolistas de dependencia tecnológica.
- Digitalización de los fondos culturales e históricos de las administraciones y su puesta a disposición de manera libre y gratuita de los ciudadanos en la Web, permitiendo además la descarga digital de los fondos de las bibliotecas estatales. La publicación de estos fondos se realizará mediante licencias libres y formatos abiertos que aseguren una difusión de los mismos sin restricciones.
- No penalizar el libre intercambio de archivos, de acuerdo con la actual doctrina jurisdiccional, y apoyo al derecho a la copia.
- Oponerse a la implantación de las patentes de software, por favorecer a las grandes corporaciones y a los grandes bufetes multinacionales, causando, un perjuicio al movimiento de software libre, tanto a los programadores individuales como a las pequeñas empresas que producen este tipo de programas.
- Propuesta para la libertad digital, utilización en los servicios públicos del software libre, migración progresiva de las administraciones hacia el software libre, evitando pagar licencias a las grandes corporaciones.

Por unos medios de comunicación públicos y democráticos

La **democratización de los medios de comunicación** es la otra cara de la reforma de la ley electoral como condición imprescindible para una auténtica democracia. Por ello, proponemos:

- Que la Ley General de la Comunicación Audiovisual garantice de verdad el reparto equitativo de las licencias entre el servicio público, las iniciativas sociales y los negocios audiovisuales, de manera que los tres sectores puedan disponer de radios y televisiones de cobertura municipal, autonómica y estatal.
- Que se establezca un modelo definitivo de financiación para RTVE con recursos

suficientes para que la rentabilidad social de su neutralidad, garantice un servicio público que fortalezca una democracia de calidad con ciudadanos bien informados.

- Blindar el carácter público del espacio radioeléctrico.
- Que la legislación sea la misma para todos los servicios públicos (municipales, autonómicos y general del Estado), impidiendo la privatización y su utilización en beneficio de los intereses de los gobiernos. y/o conglomerados empresariales.
- Que se aplique el derecho de acceso (bloqueado durante treinta años) en todas las radios y televisiones de titularidad pública como un mandato constitucional que obliga al reparto de espacios de libre disposición entre los partidos, los sindicatos y las organizaciones sociales.
- Que se garantice la buena formación universitaria, la autonomía profesional y las dignas condiciones laborales de las plantillas laborales de la comunicación para impedir que su precariedad contribuya a la desinformación de los ciudadanos.
- Un marco jurídico, con rango de Ley, como la forma de garantizar de forma efectiva el respeto y ejercicio efectivo de los derechos del artículo 20 de la Constitución, puestos en peligro, por la fuerte situación de concentración empresarial en el sector de medios de comunicación a la que acompaña la terrible precariedad de las relaciones laborales en las empresas informativas y la fragilidad del conjunto de la profesión periodística.
- Constituir en el seno de las empresas informativas órganos de participación y para la consulta e interlocución entre las profesionales de la información y las empresas, para todo lo referido a los contenidos informativos, línea editorial, elaboración de las informaciones en las redacciones y su gestión.

4. EL DERECHO A LA CULTURA

La Cultura constituye los cimientos de las sociedades libres y por ello es fundamental promover la creación, así como la difusión del conocimiento y de la cultura para que lleguen al conjunto de la población y cumplan así su labor emancipadora.

La Cultura, como conjunto de elementos que proporcionan la identidad colectiva a las personas, debe constituir la base sobre la que construir el futuro de la Clase Trabajadora.

Frente a las políticas liberales de la Cultura-escaparate, frente a la cultura elitista y a la privatización del patrimonio arquitectónico y cultural; frente a la complacencia ante la penetración capitalista en la industria y el comercio musical y audiovisual, frente a la banalización de la programación televisiva y el deterioro de la televisión pública, IU se propone el desarrollo de una Cultura de cambio, creativa, moderna, descentralizada y participativa; una Cultura de paz y solidaridad, defensora de la identidad y la diversidad cultural en un entorno respetuoso con las diferencias

Desde hace ya tiempo, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), y en especial Internet, son un elemento esencial para esa difusión y es necesario acabar con la falsa e interesada guerra entre "creadores" e "internautas". La defensa de una Cultura libre, democrática, popular y crítica exige la colaboración y el trabajo conjunto de los creadores e investigadores y a quienes van a disfrutar de su trabajo.

Aunque parezca una obviedad, cabe recordar que para que pueda haber la máxima distribución de Cultura tienen que establecerse unas condiciones en las que sea posible crear contenidos culturales (libros, películas, teatro, música...) en condiciones de plena dignidad. Desde IU reclamamos más tiempo de ocio y una Cultura Pública de acceso gratuito. Izquierda Unida defiende una Cultura democrática basada también en el patrimonio del pasado, en la memoria histórica y en el conocimiento dentro de la Sociedad de la Información.

Para ello se pondrán en marcha políticas culturales que no dejen de lado a las minorías, con especial énfasis en la protección de la Cultura en el mundo rural como apoyando las iniciativas de desarrollo de nuevas formas de creación cultural. Izquierda Unida continuará promoviendo políticas de Libertad de Expresión y de Creación sin censuras y mediante el libre acceso de toda la ciudadanía a los bienes culturales.

Políticas Públicas de Promoción de la Cultura

- Organización de las políticas públicas en un espacio de primer nivel mediante la creación de un Ministerio de Cultura
- Establecer el IVA superreducido (4%) para todos los productos culturales.
- Incrementar todos los recursos dedicados a Cultura, entre ellas las subvenciones con carácter finalista, para programas de las asociaciones, colectivos culturales y fundaciones culturales de base.
- La creación de una nueva normativa de ayudas y subvenciones en el que las asociaciones y entidades culturales no sean asimiladas a empresas con ánimo de lucro.
- Recuperación del control público de actividades privatizadas y proceso de devolución de la "venta" de recursos culturales y patrimoniales
- Creación de empresas públicas o cooperativas autogestionadas que oferten productos culturales de calidad.
- Programa de apoyo a la diversidad cultural, con dotación presupuestaria específica.
- Promover el conocimiento e intercambio de las diversas lenguas y culturas de los pueblos de España entre todos sus habitantes, y regular el uso de las lenguas oficiales en las instituciones públicas estatales.
- Potenciar la creación y la investigación artística, científica y técnica, dedicando mayores recursos y estableciendo una relación no "clientelar" entre los poderes públicos y los creadores e investigadores. Las subvenciones públicas no deben aplicarse en función de los resultados comerciales.
- Acceso libre y gratuito a todos los museos y al patrimonio arquitectónico y cultural; a las mediatecas y bibliotecas públicas, hemerotecas, fonotecas, filmotecas y mediatecas.
- Promoción de Centros Culturales

- Promover el reconocimiento académico de Artes Escénicas de la RESAD
- Apostamos por la creación de una Universidad Pública de las Artes.
- Es imprescindible para acabar con la precariedad en la que tiene que ejercer su oficio los artistas españoles:
- Frente a la precariedad laboral del sector del Espectáculo, proponer a los sindicatos la negociación de un Convenio Marco para promover el pleno empleo, hacia una jornada semanal de 35 horas. Estatuto laboral y fiscal del creador y del actor y artista, mejorando sus derechos sociales, condiciones de vida y de trabajo.
- Medidas que permitan el cobro del paro, entre un empleo y el siguiente, a todos los trabajadores discontinuos del cine y de la cultura en general a cambio de cotizar 500 horas anuales, tal y como se contempla en la legislación francesa.
- Potenciación de las ayudas a la creación de empleo. El desarrollo de los cursos de cualificación profesional y homologación de los técnicos y especialistas que trabajan en el sector con arreglo a los correspondientes planes de estudio.
- El compromiso de "pago inmediato" de todas las administraciones a los artistas por los trabajos contratados y realizados, eliminando los retrasos y la penalización económica que los mismos ocasionan a compañías y trabajadores. Que cualquier retraso, de más de 30 días, en el cobro de los contratos sea penalizado con el pago de los intereses devengados por parte de las administraciones o empresas contratantes.
- La creación de una figura que recoja el trabajo discontinuo a efectos fiscales y de asignaciones a la Seguridad Social, tal y como se ha reglamentado en Francia.
- Definición de un modelo de cobertura de paro, similar al que se aplica en la República francesa, conocido como de Protección a la Intermitencia. La apuesta por el modelo de intermitencia es una apuesta de país que entiende que la producción cultural es una producción imbricada en lo social y que sólo mediante la protección de los trabajadores y creadores se podrá asegurar un modelo estable
- Utilización de los periodos de paro para mejorar la formación con Cursos financiados por el INEM
- Para aquellos casos de compañías gravemente afectadas por la crisis económica, dilación de pagos de las administraciones e importantes cargas empresariales:
 Abogamos por la aplicación de una moratoria de pagos, amnistía fiscal, créditos públicos y otras medidas que permitan el pago de las deudas adquiridas en este periodo, faciliten seguir trabajando y haciendo frente a los gastos, y favorezcan la recomposición de nuestras empresas y actividades, evitando su desaparición como tejido productivo en el sector.
- Incluir en el Estatuto del Artista un epígrafe específico de Ilustrador en Hacienda.
 Ajustando los costes como autónomos para los profesionales del diseño y la ilustración atendiendo en todo caso a su facturación anual.
- Publicación de tarifas mínimas para los trabajos de ilustración, evitando la

explotación por parte de las empresas y garantizando un mínimo digno a sus profesionales.

- Elaboración de Programas de Apoyo para la Reconversión de los bailarines. Un bailarín debe afrontar dejar los escenarios y reorientar su vida. Ineludible en la carrera de todo bailarín.
- Incidir ante la Seguridad Social en el Reconocimiento e identificación de las lesiones y enfermedades profesionales en el mundo de la danza.
- Definir un régimen especial de artistas, que contemple la jubilación y la situación de desempleo. Buscar soluciones para la cotización del artista a la Seguridad Social.
- Elaborar el Estatuto del Bailarín en donde se señalen los aspectos jurídicos y laborales de la danza.
- Homologación de los títulos profesionales de danza española con el resto de Europa.
 En la actualidad no son reconocidos.
- Ir a una fiscalidad trianual para los actores. La intermitencia en el trabajo implica también ingresos intermitentes, lo que genera enormes discriminaciones; es preciso regular el sistema y adecuarlo a las peculiaridades del sector.

- Dar a conocer la cultura del pueblo gitano:

- Fomentar la difusión y relevancia de la cultura gitana en todos aquellos medios de comunicación públicos propiciando las herramientas y dotación económica para su mejor y mayor conocimiento, así como propiciar medidas concretas para una constante vigilancia y control del tratamiento mediático de la comunidad gitana.
- Combatir el desconocimiento de la población gitana mediante la inclusión de la historia y cultura gitana en el currículo escolar oficial de primaria y secundaria, tal y como se recomienda en la Estrategia Nacional para la Inclusión de la Población Gitana.
- Fomentar la recuperación de la memoria histórica y democrática gitana, impulsando medidas específicas de justicia y reparación.
- Reconocer institucionalmente el 8 de abril, día internacional del Pueblo Gitano.

Propiedad Intelectual

Apostamos por la **democratización de la comunicación y la cultura**, por gestionar de forma pública los derechos de autor, por el software libre y por una política cultural que apoye a los creadores desde la base y difunda las artes entre todos los niveles de la población, pero muy especialmente entre los colectivos y territorios menos favorecidos económica y socialmente.

Proponemos cambiar profundamente el modelo vigente de propiedad intelectual pues el vigente, concebido en un principio para proteger el trabajo del creador individual, se ha convertido principalmente en un instrumento de maximalización del beneficio de grandes empresas de carácter multinacional y dificulta el acceso al conocimiento.

Partiendo de que queremos un sistema que proteja los derechos de los autores y autoras, que son quienes crean obras de música, literatura, cine, teatro, artes plásticas, etc., pero que, al mismo tiempo, de las mayores facilidades posibles para que esas obras puedan llegar a la ciudadanía, consideramos que IU debe:

- Impulsar la derogación de la actual Ley de Propiedad Intelectual y elaboración, de manera participativa con todos los actores implicados, de una nueva ley que:
 - Derogue el actual modelo de recaudación de derechos mediante entidades de gestión privadas. Creación de una entidad pública de Gestión, con presencia en todo el Estado, cuyo objetivo sea el de dar el servicio adecuado y no el lucro.
 - Asegure la adecuada contribución de los operadores de telecomunicaciones y de las industrias de Tecnologías de la Información a la justa remuneración de los creadores, para que esta no se base en un sistema como el canon digital que penaliza indiscriminadamente a los ciudadanos independientemente del uso que estos den a soportes y dispositivos digitales y electrónicos.
 - Reconozca las alternativas al "copyright" tradicional, como las licencias
 Creative Commons, y deje en manos del autor la cantidad de derechos sobre
 los que quiere licenciar su obra, así como la capacidad del autor de renunciar
 a estos derechos.

Cine

El cine español padece desde hace décadas una crisis estructural como nuevo espacio de producción y distribución cinematográfica

La vigente Ley del Cine es reflejo de ello y espejo de esa inercia errática. Se produce en función de lo que se vende. Desde que por Ley se obligase a las cadenas privadas de TV a invertir un 5% de su volumen de negocios en cine, la producción se ha reducido a unos pocos títulos anuales, dotados de elevados presupuestos, grandes campañas publicitarias y distribución por multinacionales norteamericanas, los únicos capaces de competir en el mercado con el cine "made in USA".

No se hace nada para detener el goteo continuo de cierre de salas. Numerosas poblaciones se han quedado sin cine. Por ello proponemos:

- Apoyo al cine español y otras obras audiovisuales: frente a la invasión de producciones norteamericanas, defender y potenciar la excepción cultural. Proteger y promover las culturas nacionales del país con medidas económicas, fiscales y políticas, potenciando la creación propia de contenidos para los medios de comunicación, cine y televisión, fijando cuotas mínimas de pantalla y garantizando el apoyo de TVE al cine español y europeo.
- Elaboración de una Ley del Cine en la que se contemple, entre otros asuntos, la excepción cultural para el cine español y el cumplimiento de la directiva "Televisión sin Fronteras".
- Incrementar el Fondo para la cinematografía del ICAA y de las CC.AA.
- Reducir las cargas fiscales de rodajes, Impuesto de Sociedades...

- Involucrar a las televisiones públicas y privadas para compartir espacios de promoción del cine español.
- Desarrollar una red de espacios públicos para la exhibición de cine en donde se garantice la programación de cine español en todos los territorios.
- Incentivar la constitución de empresas españolas para la distribución.
- Incentivar la recuperación de salas de cine privadas y nacionales.
- Vigilar el cumplimiento de la normativa sobre competencia en el mercado de la distribución del cine y de la adquisición de derechos.
- Establecer ayudas para modernización de los espacios de proyección
- Protección del patrimonio fílmico y cinematográfico
- Es necesario dotar al patrimonio fílmico español de la consideración de patrimonio cultural e histórico de modo que permita una protección adecuada de la memoria cinematográfica de todas y todos.
- Se debe de potenciar la labor de la Filmoteca Española mediante una política de recursos humanos que permita la continuidad en la labor de preservación, restauración y proyección del cine de todas las épocas.
- Se pondrán en marcha en institutos y universidades públicas estudios oficiales de Formación Profesional, Grado Universitario y Máster en las técnicas, tecnologías y disciplinas relacionadas con la preservación del cine, tanto analógico como digital.
- Se creará el Instituto de Nacional de Experiencias Cinematográficas, dependiente de Filmoteca Española y que englobará las colecciones museográficas, bibliográficas y documentales de la institución, dotándolas de un contexto y espacios para la investigación y el disfrute de estas colecciones.
- Se harán los trabajos preparatorios para, dentro de la legislatura, abrir un Museo Nacional del Cine, dotado de los adecuados recursos humanos, técnicos, tecnológicos y económicos para llevar a cabo su labor.

Letras

Revisar datos Las ventas de libros descendieron un 11,7% en 2013 según refleja el Informe de Comercio Interior del Libro que elabora la FGEE. Pese a que la Industria del Libro supone el 1,7 del PIB y casi el 40% del PIB Cultural, las ayudas al sector han sido cicateras y de los 8.000 millones de euros que el Estado gasta en subvencionar la industria en España, no llega a los 2 millones los que destina a subvencionar directamente proyectos editoriales.

La desaparición de las ayudas a las familias para la compra de libros de texto en muchas comunidades ha puesto a muchas pequeñas librerías al borde del cierre. De otro lado, la reducción generalizada de los presupuestos públicos para bibliotecas ha supuesto una regresión en la capacidad de los servicios bibliotecarios. Las 4.741 bibliotecas públicas constituyen uno los servicios culturales más accesibles al ciudadano.

- Desarrollar políticas en favor de la lectura y del libro en el ámbito de la Educación. Es preciso incrementar el gasto educativo y las iniciativas de fomento de la lectura en el ámbito escolar.
- Dotar de fondos a las bibliotecas públicas y velar para que las compras de las mismas se hagan en las librerías de referencia.
- Dotar con fondos suficientes una línea de crédito ICO para librerías, así como crear líneas de crédito o aval, con financiación pública para que las librerías puedan modernizarse tecnológicamente y físicamente.
- Lanzamiento a nivel nacional de un Bono Cultura para los más jóvenes. Cambiar la imagen de que todo lo cultural es gratis y me lo puedo descargar.
- Necesidad de equiparar el IVA del libro digital al del libro en papel, reduciendo el actual 21 % hasta el 4%.
- Fomentar, los procesos de digitalización de los fondos bibliográficos y la creación de plataformas de distribución de contenidos digitales.
- Garantizar la inversión continuada y creciente en el desarrollo de todas las redes y sistemas bibliotecarios de todo tipo de bibliotecas
- Presencia del colectivo de escritores, a través de sus organizaciones, como instancia de interlocución con las Administraciones para la resolución de los problemas que afectan al desarrollo de su labor.
- Articulación y desarrollo, a través del Instituto Cervantes, de los necesarios instrumentos para la traducción y edición de las obras de autores españoles en el mundo.
- Potenciación e incremento de las subvenciones y ayudas de ámbito estatal y regional a la edición. Recuperación de las ayudas a la traducción y a la creación literaria.
- Incremento de los recursos destinados a las editoriales independientes para la edición de libros, y adquisición de nuevos títulos por parte de la red de bibliotecas públicas.

Danza

- Programas que favorezcan trabajos de investigación sobre la danza y el arte experimental.
- Aprovechamiento de las infraestructuras culturales, actualmente infrautilizadas o vacías, con la creación de Residencias para las Compañías, los creadores, intérpretes y docentes, donde se favorezca la experimentación, la reflexión, producción, formación, intercambio de artistas e investigación para el desarrollo y el acercamiento de la danza a su entorno social.

Teatro

En los últimos cinco años la crisis económica se ha llevado por delante a decenas de

compañías. Eso ha repercutido en la estabilidad social de los profesionales del teatro. Según la Aisge, muchos actores y actrices se encuentran por debajo del umbral de la pobreza. Esa destrucción del tejido artístico, ha devaluado el papel del teatro, depreciando los salarios, la demanda laboral y obligando a formatos más baratos de producción y a la autogestión teatral. El Teatro no es, no debe ser una inversión económica, si lo es cultural y de enriquecimiento social. No es posible considerar al Teatro simplemente como una industria, hay que valorarlo políticamente y como un recurso cultural y artístico de primer orden.

Propuestas:

- Elaboración de una Ley de Teatro con participación de todos los sectores implicados en el que se garantice la protección a las Artes Escénicas.
- Desarrollar un proyecto pedagógico que integre al Teatro en todos los niveles formativos de la enseñanza Primaria y Secundaria.
- Potenciar el Teatro Universitario, tanto desde las universidades, como desde las áreas de Cultura de Autonomías y Ministerio de Cultura.
- Potenciar desde las administraciones la existencia de las Escuelas de Formación de actores. Establecer acuerdos entre la enseñanza reglada y las citadas Escuelas
- Potenciar la formación de cooperativas de actores como recurso para afrontar la crisis profesional y activar el sector del teatro, con una regulación que no obligue a tener tres actores dados de alta permanentemente.
- Dar solución a la indefensión del sector de las Salas de Teatro de pequeño formato.
- Normalizar el pago por actuación, a los Ayuntamientos y Comunidades, de forma inmediata, penalizando los retrasos en los pagos y recargando los correspondientes intereses financieros.
- Potenciar las Aulas de Teatro y asegurar la continuidad de las compañías.
- Creación de Escuelas de Arte Multidisciplinario.
- Establecer convenios con los medios de comunicación públicos para la programación de espacios de difusión y popularización del teatro.
- Combatir la mentalidad oficialista de los grandes montajes millonarios de "prestigio" posibilitando la descentralización de los recursos con el fin de impulsar el Teatro en los ámbitos regionales y dar difusión de la producción nacional en los circuitos internacionales.

Música

La precariedad y el bajo nivel de ingresos son parte de los problemas a los que se enfrentan intérpretes, creadoras y creadores e incluso quienes gestionan pequeñas compañías de música, dejando en evidencia que se perciben rentas insuficientes para llevar una vida digna a lo que se añade la falta de apoyo institucional. reivindicaciones del sector

- Más espacios para la música en directo. Generación de más circuitos estatales, autonómicos y municipales.
- Regulación de las jornadas de trabajo; campañas de prevención y tratamiento de enfermedades vinculadas con la profesión.
- Una revisión del Régimen Especial y una fiscalidad de acuerdo con las características especiales del sector de la música.
- Reciclaje y adaptación a las nuevas condiciones de mercado (producción, marketing, promoción.) apoyándose en el buen uso de las nuevas tecnologías.
- que se conceda a la música la importancia que merece con titulaciones homologadas y que se dé el suficiente peso específico a la formación reglada.
- Creación de una red Estatal de auditorios.
- Elaboración de una Ley de la música en estrecha colaboración con los creadores, artistas y demás implicados en el sector.
- Becas públicas para completar la formación musical en escuelas complementarias y de prestigio fuera de España.
- Ayudas a las escuelas de música ya existentes.
- Homologación de títulos, definiendo claramente las enseñanzas superiores, sin olvidar las cualificaciones y los títulos previos profesionales ya existentes.
- Abogamos por la vuelta a las enseñanzas de la música y artísticas, en general, en la educación primaria y secundaria.

El Instituto Nacional de las Artes Escénicas de la Música

- Se continuarán los trabajos entre la Administración y los Sindicatos para asegurar la sostenibilidad y viabilidad del Instituto Nacional de las Artes Escénicas de la Música blindándolo frente a los intentos de privatización de algunos sectores.
- Se potenciará el Centro de Tecnologías del Espectáculo mediante la creación de las titulaciones de Formación Profesional correspondientes a las actividades y oficios de las artes escénicas y de la música.
- Se disolverá la Fundación del Teatro Real, integrando la institución dentro del INAEM, bajo gestión y control público para acabar con el despilfarro actual y evitar su deterioro.
- Se consolidarán los contratos precarios del personal técnico y de atención al público de los centros de producción del INAEM, revirtiendo las privatizaciones realizadas en algunos servicios, como es el caso del personal de sala de alguno estos.

Artes Plásticas

- Obligatoriedad de las enseñanzas artísticas impartidas por profesionales, durante el

periodo de escolarización, como sucede en otros países europeos

Bellas Artes

La preservación de las expresiones culturales e históricas resulta una prioridad para las sociedades que pretenden no olvidar sus orígenes y asentar las bases de la convivencia sobre el conocimiento fidedigno de su historia.

Preservar y difundir el Patrimonio Cultural será uno de los ejes de la actividad de Izquierda Unida en el gobierno.

- Mejora de las condiciones laborales del personal que trabaja en los Museos, Archivos y Bibliotecas, en especial en los de titularidad y gestión Estatales, mejorando su formación y eliminando la precariedad en estas tareas.
- Dotación de los Museos, Archivos y Bibliotecas, en especial en los de titularidad y gestión Estatales, del personal técnico y científico que requieren para su correcto funcionamiento.

Museos

- Reconocimiento del trabajo del personal de restauración.
- Creación de salas de exposición temporal en las capitales de provincias en las que se realicen muestras de colecciones de Museos Estatales

Archivos

- Desarrollo de una política de personal específica para los Archivos Centrales de los Ministerios y Organismos Autónomos dependientes que asegure la capacidad para procesar la documentación y para ofrecer información a la ciudadanía conforme se establece en la Ley de Transparencia y Buen Gobierno
- Se invertirán créditos especiales en el desarrollo y mantenimiento de plataformas digitales para completar la integración de la documentación electrónica en los archivos de titularidad pública.
- Se potenciará la donación de archivos personales en los Archivos Estatales
- Se desarrollará un grupo de trabajo sobre Memoria Democrática en el Consejo de Cooperación Archivística

Biblioteca Nacional y bibliotecas de titularidad estatal.

- Se supervisará periódicamente la situación en las bibliotecas de gestión transferida.
- Potenciación y promoción de la Biblioteca Digital del Patrimonio Iberoamericano
 (BDPI) que ofrece acceso libre y gratuito al patrimonio cultural digital iberoamericano.

Cultura democrática. Memoria Histórica

Si es cierto que el pueblo que olvida su historia está condenado a repetirla, el tratamiento que tanto PP como PSOE han dado a la historia de España en el siglo XX no parecen el más adecuado.

La dictadura franquista impuso su discurso durante los 35 años que duró, pero tras la muerte del dictador no se han puesto en marcha ningún mecanismo para desmentir el enorme montón de patrañas sobre las que se asienta el discurso autoritario de los golpistas.

Con una evidente falta de voluntad política, los gobiernos de UCD, PSOE y PP han evitado la toma de decisiones en este sentido.

Los archivos públicos de todas las administraciones, los privados de empresas, fundaciones y eclesiásticos y hasta los personales cuentan con materiales documentales que permitirían establecer con fidelidad a la historia, que pasó y quienes fueron responsables, víctimas y verdugos.

- Derogación de la Ley de Secretos Oficiales
- Establecimiento por parte de la Comisión Superior Calificadora de Documentos
 Administrativos de calendarios de acceso a documentos públicos
- Se creará una comisión de revisión de los archivos personales de reyes, presidentes y ministros de los gobiernos de España desde 1902 para la identificación de documentos públicos y su recuperación y entrega a los Archivos Públicos correspondientes.

Cultura Democrática. Transparencia.

Ya no es de recibo el secretismo con el que se han venido tramitando las actividades de las Administraciones en el pasado y que, en buena parte, ha sido el caldo de cultivo en el que se ha desarrollado la corrupción de los partidos gobernantes.

Si bien el cuerpo normativo español cuenta con Leyes, Ordenes, Reglamentos, etc. relacionadas con la transparencia y el buen gobierno, todo queda en mera palabrería si no se cuenta con la infraestructura necesaria para ponerla en marcha.

El Portal de Transparencia de la Administración es un buen escaparate, pero la trastienda está muy mal organizada.

- Dotación de personal suficiente en los archivos centrales que permita el tratamiento documental de los expedientes procedentes de los archivos de oficina para su publicación en un buscador de acceso público
- Se creará un departamento de digitalización documental en cada ministerio con la misión de realizar la digitalización de los expedientes que hayan sido descritos por el personal técnico de los Archivos Centrales correspondientes.
- Se formará a todo el personal de las administraciones con cometido administrativo en las técnicas de archivo de oficina, en especial a las de archivo de expedientes electrónicos